

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE “REMODELACION INTEGRAL DE LA CALLE MAGALLANES”.

Expte. 424/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:45 horas del día 27 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “REMODELACION INTEGRAL DE LA CALLE MAGAGALLANES”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.999.056,44 euros (1.652.112,76 € más 346.943,68 € correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 6 meses.

Preside Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Paula Sáinz López, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ignacio Herrán Pérez, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Ignacio Herrán Pérez, Jefe del Servicio de Vialidad, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 10.2 “criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas”:

- Programación de la obra: 24 puntos máximo. Se valorará en este apartado:
 - Memoria de la programación de las obras: 12 puntos máximo
 - Diagramas y gráficos de la programación: 12 puntos máximo
- Memoria Constructiva: 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	24 PUNTOS	7 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	49 PUNTOS
UTE ARRUTI SA – SERCON SL	8	7	16	4	35
RUCECAN SL	6	7	12	2	27
SEÑOR SA	8	7	16	4	35
VIUDA DE SAINZ SA	5	4	6	2	17

UTE DRAGADOS SA-CUEVAS SL	7	4	9	3	23
ASCAN SA	6	5	9	3	23
COPSESA	7	7	14	4	32
SIECSA	7	7	16	4	34

A continuación se inicia el acto público, a las 10:50 horas, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas" y al que asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Don José Antonio Rivero de la empresa COPSESA; Doña Sonia Rodriguez de la empresa ASCAN SA, Don José Ramón Ojea de la empresa SENOR SA y Don Antonio González de la empresa SIEC SA

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Precio ofertado: 43 puntos máximo
Mayor plazo de garantía: 8 puntos máximo

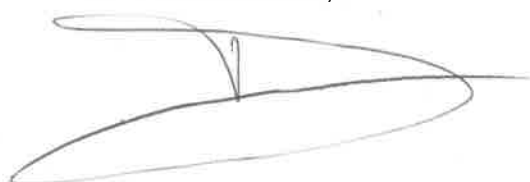
OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)	PLAZO GARANTIA
UTE ARRUTI SA – SERCON SL	1.039.300,00 €	1+4= 5 años
RUCECAN SL	1.076.703,02 €	1+4= 5 años
SEÑOR SA	900.000,00 €	1+4= 5 años
VIUDA DE SAINZ SA	1.477.005,41 €	1+4= 5 años
UTE DRAGADOS SA-CUEVAS SL	1.088.000,00 €	1+4= 5 años
ASCAN SA	1.019.353,57 €	1+4= 5 años
COPSESA	1.071.395,04 €	1+4= 5 años
SIECSA	1.034.000,00 €	1+4= 5 años

Finalizado el acto público, la Mesa identifica que la oferta de la empresa SENOR SA presenta valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se debe iniciar el procedimiento de comprobación de viabilidad de la proposición, conforme a lo dispuesto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de audiencia al licitador de 5 días hábiles para que justifique su proposición.

Finaliza la sesión a las 10:55 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

